

0000022

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, a 500 mts. al Poniente del Campus II de la Universidad "Dr. José Matías Delgado" Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.

**ORDEN DE COMPRA N° 0037/2023**

FECHA:

26/01/2023

Solicitud de Compra No.:

UISG-DT-20-2023

SUMINISTRANTE: NATALY VANESSA BAUTISTA RECINOS (ALARMAS UNIVERSALES)

Fax: _____

NIT: _____

DUI: _____

NRC: _____

Tel.: _____

SIRVA LA PRESENTE PARA SUMINISTRAR LO DETALLADO

NIT:
NRC

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Adquisición de piezas luminarias, para vehiculo asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores		
1	Pato policial	\$ 225.00	\$ 225.00
1	Kit luces (2) azul - roja, para parrilla delantera	\$ 75.00	\$ 75.00
1	Kit luces (2) azul - roja, para parabrisa trasero	\$ 75.00	\$ 75.00
1	Kit luces estrobo (4), color blanco. Para silvines y stop con modulo	\$ 250.00	\$ 250.00
1	Barra con ventosa, para parabrisa delantero.	\$ 45.00	\$ 45.00
	Nota: Incluye Instalación, con un tiempo aproximado de 2 a 3 horas. Y cualquier otra condición establecida en la oferta.		
	TIEMPO DE ENTREGA: Inmediata, una vez notificada la orden de compra		
	FORMA DE PAGO: Credito a 30 dias		
	EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE: Ministerio de Relaciones Exteriores		
	ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: Lic. Mario Gutierrez		
	UNIDAD SOLICITANTE: Unidad de Servicios Generales		
VALOR EN LETRAS:			
SEISCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES			\$670.00

NOTA IMPORTANTE: Para entrega de quedan, deberá presentar a la Dirección Administrativa Financiera de la Orden de compra Original y la Factura sellada de recibido, si es un servicio, el Acta de recepción de Almacén, si es un Suministro.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondo GeneralCOMP. PRESUPUESTARIO: 0594

LIC. CLARISA DE ARTEAGA

DIRECTOR (A) UACI

LIC. OSCAR MAURICIO FIGUEROA TORRES

ACUERDO No. 2538/2021.

ADJUDICACIÓN Original PROVEEDOR

Santiago Méndez Reyes

Director de la Unidad Financiera Institucional
DIRECTOR DAF

NOTA:

A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.

